



## **LLAMADO A PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES DE TRABAJADOR SOCIAL PARA PROGRAMA ESCUELA BUEN TRATO SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, ESTACIÓN CENTRAL.**

La Municipalidad de Estación Central llama a presentar antecedentes para proveer el cargo de **Trabajador/a Social de Programa Escuela Buen Trato**, Subsecretaría de Prevención del Delito.

### **CONDICIONES LABORALES:**

- Número de vacantes: 1.
- Jornada Laboral: Jornada Completa. 44 horas semanales.
- Relación Contractual: Contrato a Honorarios desde 02 de marzo al 31 de diciembre del año 2026.
- Honorarios: \$1.199.968.
- Lugar de Trabajo: Comuna de Estación Central, Región Metropolitana

### **REQUISITOS:**

- Título profesional de Trabajadora(or) Social o Asistente Social, otorgado por institución reconocida por el Estado.
- Experiencia acreditable mínima de dos años en trabajo con NNA, familias y comunidades.
- Formación y/o experiencia en:
  - Perspectiva de derechos de la niñez y de género.
  - Enfoque sistémico familiar.
  - Ciclo vital, desarrollo infante juvenil e intervención comunitaria.
  - Experiencia en mediación escolar y gestión de convivencia.
  - Prevención del bullying y/o acoso escolar

## **FUNCIONES DEL CARGO:**

- Realizar diagnóstico de violencia escolar.
- Elaboración de Plan de Intervención.
- Trabajo en equipo para la implementación del Plan de intervención y sus componentes.
- Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario.
- Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
- Participación en acciones de trabajo de redes.
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.
- Implementar talleres para estudiantes, docentes y apoderados sobre comunicación respetuosa, manejo de emociones y resolución colaborativa de conflictos.

## **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA POSTULACIÓN**

1. Currículum vitae.
2. Fotocopia simple de título profesional
3. Fotocopia cedula de identidad (ambos lados).
4. Certificado de antecedentes para fines especiales
5. Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad.
6. Los antecedentes deben ser enviados a [cursochilecrecemas@gmail.com](mailto:cursochilecrecemas@gmail.com)
7. Indicando en asunto el cargo que postula: "Postulación Trabajador Social Programa Buen Trato"

La entrega y recepción de antecedentes serán desde el Lunes 09 de Febrero 2025 hasta el Domingo 15 de Febrero de 2025 a las 00:00 hrs.

**\*La ausencia parcial o total de la documentación, implica considerar inadmisibile la postulación.**

Presentación Curricular	Lunes 09 de febrero a Domingo 15 de febrero
Evaluación curricular	Lunes 16 de febrero a Martes 17 de febrero
Entrevista psicológica	Jueves 19 de febrero
Entrevista de selección	Miércoles 25 de febrero
Resultados del concurso	Viernes 27 de febrero
Asume funciones	Lunes 02 de marzo

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados. Las postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejará sin efecto automáticamente la postulación.

Las etapas del proceso de selección, son sucesivas y excluyentes entre ellas. Estas etapas pueden tener algunas variaciones, dependiendo del proceso y las necesidades del Servicio. La no presentación a cualquier etapa, una vez citado(a), lo(a) imposibilitará de seguir adelante en el proceso. Asimismo, la Autoridad competente tendrá la facultad para declarar "Desierto" este proceso por falta de postulantes idóneos para el cargo, como también, de declararlo "Nulo" o "Sin efecto" por razones de fuerza mayor.

Las fechas publicadas son sólo referenciales. Sin perjuicio de lo anterior, la Autoridad competente podrá modificar los plazos contenidos en la publicación, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.